

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

#### **2102** *CORRECCION de errores de la Ley 17/2002, de 5 de julio, de creación de la Comarca de los Monegros.*

Advertido error en la publicación de la citada disposición, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» Número 83, de fecha 17 de julio de 2002, se formula la oportuna rectificación.

En las páginas 6441 y 6445, título de la Ley, donde dice «...de creación de la Comarca de los Monegros», debe decir «...de creación de la Comarca de Los Monegros».

### DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### **2103** *ORDEN de 11 de junio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la de 25 de marzo de 2002 de los mismos Departamentos, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Cultura y Turismo.*

La Orden de 25 de marzo de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 52 de 6 de mayo de 2002, incluía la creación de un puesto de trabajo, nº R.P.T. 17653, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Residencia Juvenil Ramón y Cajal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Detectado error en la titulación académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 4141, puesto nº R.P.T. 17653, Personal de Servicios Auxiliares, donde dice: Titulación Académica: «Graduado Escolar / Formación Profesional de Primer Grado» debe decir: «Certificado de Estudios Primarios / Certificado de Escolaridad».

Zaragoza, 11 de junio de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

#### **2104** *ORDEN de 19 de junio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de los Departamentos de Agricultura, Medio Ambiente y de Industria, Comercio y Desarrollo.*

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, introducida por Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, declara a extinguir la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza del Cuerpo Auxiliar, Grupo D, estableciendo que las vacantes que se produzcan en dicha Escala como consecuencia de los procesos selectivos de promoción interna, jubilación o cualquier otra causa que conlleve la declaración de vacantes, se transformarán automáticamente en plazas del

Cuerpo Ejecutivo, Escala Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, sin perjuicio de su dotación presupuestaria por el sistema que corresponda. Es por ello que la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente ha solicitado la transformación de tres puestos de estas características por jubilación de sus titulares.

Igualmente las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Agricultura y de Industria, Comercio y Desarrollo, han propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal de sus unidades administrativas.

Asimismo la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Puestos nº R.P.T. 3340, 3327 y 2862, Guardas para la Conservación de la Naturaleza, adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza los dos primeros y al Servicio Provincial de Teruel el tercero, se modifica su Denominación a «Agente para la Protección de la Naturaleza», Tipo N; Grupo C; Adscripción a Clase de Especialidad: 202341 y se suprime «A amortizar».

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 533.1F019D, 533.1F065D, correspondientes a los puestos nº R.P.T. 3340 y 3327, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, se transforman en Agente para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, nivel 16, C. Específico B. El sobrante en retribuciones incrementa el crédito de la ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras incidencias y la Seguridad Social se financia con el Concepto 160 del Programa 533.1 «Protección y mejora del Medio Natural». (Exptes. 104/02 y 764/01)

—Código del Anexo 533.1F082D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 2862, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, se transforma en Agente para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, nivel 16, C. Específico B, financiándose las retribuciones con cargo al crédito de la ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del Programa 533.1 «Protección y mejora del Medio Natural». (Expte. 765/01)

*Tercero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, en los siguientes términos:

—Puestos de trabajo nº R.P.T. 11381, Auxiliar Administrativo y nº R.P.T. 8964, Personal Especializado de Servicios Domésticos, ambos adscritos al Servicio Provincial de Teruel, se amortizan.

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo, adscrito al Servicio Provincial de Teruel:

—Nº R.P.T.: 17974.